



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'

RESOLUCIÓN R. N° 4988 -2014-UNFV

San Miguel, 22 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 976-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha de 18.10.2013, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 1667-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, que otorga el Auspicio Académico al **Curso Taller: PRÁCTICA CLÍNICA DEL DOLOR**, organizado por el Instituto Nacional de Salud del Niño, desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° inc. b) del Estatuto de esta Universidad, señala como fines de la Universidad Nacional Federico Villarreal, entre otros, **"la proyección y extensión universitaria en la comunidad local, regional y nacional para promover su desarrollo integral, así como el impulso del conocimiento y la difusión de la cultura universal"**;

Que, mediante **Resolución R. N° 448-2012-UNFV**, de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7° establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos, los cuales son evaluados por la Comisión Específica que se conforma para dicho fin, con cuyo dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante Resolución Rectoral correspondiente, asimismo el Artículo 17° de dicha reglamento establece los requisitos para dicho fin;

Que, mediante Oficio N° 4051DG - N° 2374OEA - N°1843 OP - INSN-2013, de fecha 19.09.2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita el auspicio académico de esta Universidad, para el **Curso Taller: PRÁCTICA CLÍNICA DEL DOLOR**, el cual tuvo una duración de ciento setenta y nueve (179) horas y fue desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del Año 2013;

En mérito a la opinión favorable de la Comisión de Auspicios Académicos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" contenida en Oficio N° 033-2013-CAA-FMHU-UNFV, de fecha 30.09.2013 y de la Oficina Central de Asuntos Académicos en Informe N° 227-2013-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 09.12.2013, corroborada por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 475-2013-VRAC-CR-UNFV, de fecha 11.12.2013 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 5055-2013-R-UNFV, de fecha 13.12.2013; y

De conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar Resolución Decanal N° 1667-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, en consecuencia, **otorgar el Auspicio Académico** de esta Casa de Estudios Superiores, al **Curso Taller: PRÁCTICA CLÍNICA DEL DOLOR**, organizado por el Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual tuvo una duración de ciento setenta y nueve (179) horas y fue desarrollado del 31 de agosto al 17 de octubre del año 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

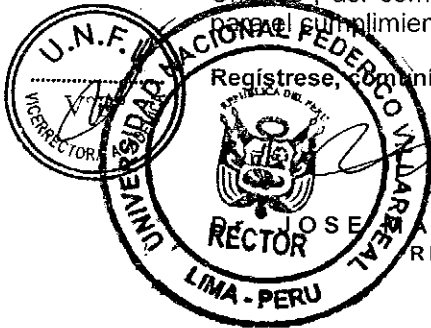
Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4988 -2014-UNFV



ARTICULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida Actividad Académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- EL Vicerrectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, maniquese y archívese



JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR



Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL

Evm